



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, octubre 01 de 2019

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y en aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

| | |
|--|--|
| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | |
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | N° PAA: 270001025-70001 |
| CÓDIGO UNSPSC | 60121007 |
| TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO | GASTO DE FUNCIONAMIENTO |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN | |
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO | OCTUBRE 01 DE 2019 |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE | CESAR JULIO MONTES RÍOS |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 | |
| 3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | La Institución Educativa San José tiene la necesidad de contratar la Elaboración e impresión de cien (100) diplomas de bachiller y Actas de Grados de los estudiantes de Ciclos CLEI VI de la vigencia 2019, para garantizar el buen funcionamiento de la institución. |
| 3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR | |
| 3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL | ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CIEN (100) DIPLOMAS DE BACHILLER Y ACTAS DE GRADOS DE LOS ESTUDIANTES DE CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS (CLEI) VI JORNADA SABATINA DE LA VIGENCIA 2019. |
| 3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL | |

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Teléfono 2750422



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.
 Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad
 Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante
 ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)
 NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

| EM | DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----|---|------------------|----------|
| 1 | DIPLOMAS CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS (CLEI) VI JORNADA SABATINA | UNIDAD | 100 |
| 2 | ACTAS DE GRADOS | UNIDAD | 100 |

| | |
|---|---|
| 3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN | MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL – RÉGIMEN ESPECIAL FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS ARTÍCULO 13 LEY 715/2001 Y ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO 1075 DE 2015. |
| 3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO | DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000 00). PAGADEROS EN UNA CUOTA TOTAL PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. |
| 3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 039 del primero (01) de octubre de 2019, rubro presupuestal: 2.1.2.2.1 Impresos y Publicaciones. |
| 3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO | LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CIENTO (100) DIPLOMAS DE BACHILLER Y ACTAS DE GRADOS DE LOS ESTUDIANTES DE CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS (CLEI) VI JORNADA SABATINA DE LA VIGENCIA 2019, CONTRIBUYENDO AL BUEN DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.00000) PAGADEROS EN UNA CUOTA PREVIA ENTREGA A SASTIFACION DEL SUMINISTRO. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN. |

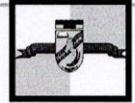
3.7. SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Telefono 2750422



3.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

- ❖ Entregar los productos objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
- ❖ Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- ❖ Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato
- ❖ Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- ❖ Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ❖ Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3.8.1. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato.

| | |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| 3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | QUINCE (15) DIAS |
| 3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ |

3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

CESAR JULIO MONTES RÍOS
RECTOR I.E.S.J.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Telefono 2750422